ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

COMPRAVENTA DE SIMBOLOS PATRIOS

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: "COMPRAVENTA DE SÍMBOLOS PATRIOS: BANDERA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS 25 MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN PARA LAS ASTAS DE LA PLAZOLETA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR."

VALLEDUPAR

DICIEMBRE 2022

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

COMPRAVENTA DE SIMBOLOS PATRIOS

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto a contratar.
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Aspectos Económicos.
1.3.1. Evolución de las principales variables Total Nacional.
1.3.2. Grupo de mercancías.
1.3.3. Productos incluidos dentro del sector.
1.3.4. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
1.3.5. Mercado laboral.
1.3.6. Índice de precios al consumidor (IPC).
1.3.6.1. Resultados del mes de enero de 2021.
1.3.6.2. Resultado anual.
1.3.6.3. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.
1.3.7. Producto Interno Bruto (PIB).
1.3.8. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.3.9. Tasa Representativa del Mercado (TRM).

1.4. Clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC)
1.5. Aspecto Técnico.
1.6. Aspecto Regulatorio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. Identificación de Proveedores del sector.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal.
3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LHMGOBIERNOMEJOR.COM

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO A CONTRATAR

Compraventa de símbolos patrios: bandera de Colombia, Departamento del Cesar y los 25 municipios que lo conforman para las astas de la plazoleta de la Gobernación del Cesar.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

NECESIDAD GENERAL: La Administración Departamental apoyada en la Secretaría General, requiere contratar los servicios relacionados con la "SUMINISTRO DE SÍMBOLOS PATRIOS: BANDERA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS 25 MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN PARA LAS ASTAS DE LA PLAZOLETA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR".

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Que la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que, en esta Administración Departamental, atendiendo a que el protocolo y el ceremonial proyectan en forma visual la imagen de la Institución Departamental y de los 25 Municipios del Departamento del Cesar, los cuales se encuentran representados en la plaza de banderas de la Gobernación del Cesar, como rindiendo un homenaje al territorio Cesarense a través de las banderas de cada municipio que hace parte del Departamento del Cesar.

Que, dentro de la Oficina del Almacén Departamental, se requiere la existencia de elementos que simbolizan la Institucionalidad como son las banderas Nacional, Departamental y Municipales, para exteriores que nos brinden a los propios y foráneos un panorama de nuestro Departamento.

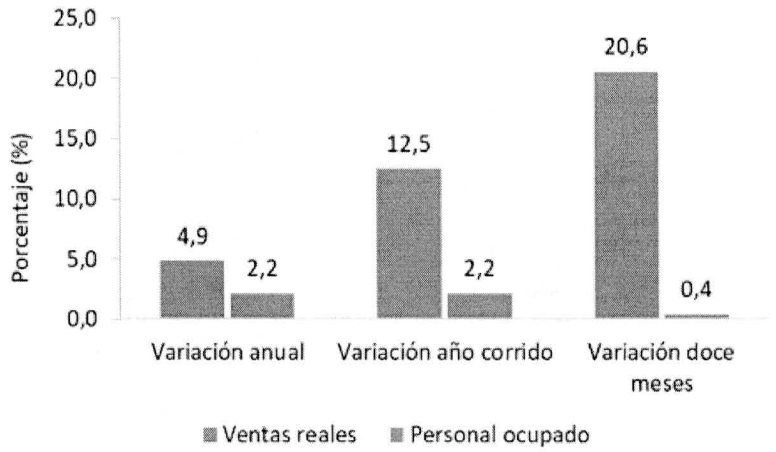
Por todo lo anterior se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que se encargue de la venta de las banderas de Colombia, Departamento y sus 25 municipios para engalanar con símbolos patrios la plazoleta de la Gobernación del Cesar.

1.3. ASPECTO ECONÓMICO

1.3.1. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES TOTAL NACIONAL

Encuesta mensual de comercio (EMC) Febrero 2022

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2022 Pr.



Fuente: DANE, EMC.
* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

En febrero de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 4,9% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 3,6%. Si se comparan los resultados de febrero de 2022 con los de febrero de 2020 se evidencia un incremento de 6,2% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 4,6%.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Tabla 1. Variación porcentual anual, bienal, año corrido y doce meses[Pr]
Febrero 2022

Indicador	Variación anual Febrero 2022 / febrero 2021	Variación año corrido Enero - febrero 2022 / enero - febrero 2021	Variación doce meses Marzo 2021 - febrero 2022 / marzo 2020 - febrero 2021	Variación bienal Febrero 2022 / febrero 2020	Variación año corrido bienal Enero - febrero 2022 / enero - febrero 2020	Variación doce meses bienal Marzo 2021 - febrero 2022 / marzo 2019 - febrero 2020
Total ventas comercio al por menor y vehículos	4,9	12,5	20,6	6,2	9,7	9,3
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473[a])	3,6	12,4	19,8	6,0	10,4	10,0
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	6,7	11,6	16,0	7,4	9,2	8,8
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	3,6	12,4	19,8	5,9	10,4	10,5
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	5,7	11,1	13,9	7,4	10,0	10,2
Total Personal ocupado	2,2	2,2	0,4	-4,6	-4,5	-4,7

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar
a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

1.4.1. GRUPOS DE MERCANCIAS

Ventas Reales

Variación Febrero 2022/ febrero 2021 Febrero 2022/ febrero 2020

En febrero de 2022, las ventas del comercio minorista aumentaron 4,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2021. Trece líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que seis (6) líneas de mercancía registraron variaciones negativas. Las líneas de Combustibles para vehículos automotores; y Repuestos, partes accesorios y lubricantes para vehículos, aportaron en conjunto 3,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista, y son las líneas de mercancía con mayor contribución positiva a la variación anual, mientras que las líneas con mayor contribución negativa fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con variación de -5,5% y, Alimentos (víveres en general) con variación de -1,5%, aportando en conjunto -0,9 puntos porcentuales. Al comparar febrero de 2022 con febrero de 2020 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 6,2%.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Febrero 2022/ febrero 2021
Febrero 2022/ febrero 2020[Pr]

Líneas de mercancías	Febrero de 2022 / febrero de 2021		Febrero de 2022 / febrero de 2020	
	Variación	% Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**4,9**	**4,9**	**6,2**	**6,2**
Combustibles para vehículos automotores	10,1	1,9	7,2	1,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	16,9	1,1	16,2	1,1
Prendas de vestir y textiles	29,0	1,0	16,0	0,6
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	48,8	0,6	15,5	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,5	0,3	2,5	0,1
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	9,7	0,3	13,0	0,4
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	23,3	0,2	-9,8	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	7,9	0,2	6,3	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	11,5	0,2	7,8	0,1
Bebidas no alcohólicas	15,8	0,2	-1,2	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,2	0,2	17,8	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	1,1	0,1	54,7	1,8
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	1,0	0,0	17,8	0,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-0,3	0,0	2,6	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	-2,4	0,0	-9,7	-0,2
Productos para el aseo del hogar	-3,4	-0,1	16,7	0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-6,4	-0,2	3,7	0,1
Alimentos (víveres en general)	-1,5	-0,3	-5,1	-1,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-5,5	-0,6	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido Enero – febrero 2022 / enero – febrero 2021 Enero – febrero 2022 / enero – febrero 2020

En el periodo de enero a febrero de 2022 en comparación con el mismo periodo del año 2021, las ventas del comercio minorista crecieron 12,5%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores; y Otros vehículos automotores y motocicletas, con una contribución de 2,6 y 1,9 puntos porcentuales respectivamente, mientras que la única contribución negativa se registró en la línea de Alimentos (víveres en general) con una variación de -0,2%. Al comparar el periodo de enero a febrero de 2022 contra enero a febrero de 2020 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 9,7%.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – febrero 2022 / enero – febrero 2021
Enero – febrero 2022 / enero – febrero 2020[pr]

Líneas de mercancías	Enero - febrero de 2022/ Enero - febrero de 2021		Enero-febrero 2022 / enero-febrero 2020	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**12,5**	**12,5**	**9,7**	**9,7**
Combustibles para vehículos automotores	13,3	2,6	6,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,6	1,9	21,1	1,5
Prendas de vestir y textiles	47,8	1,5	15,1	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	21,4	1,4	13,2	0,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	10,4	1,0	5,0	0,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	70,4	0,8	11,7	0,2
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	15,7	0,5	14,8	0,4
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	54,3	0,5	-10,3	-0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	11,2	0,4	6,4	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	13,8	0,4	17,9	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	25,6	0,3	22,0	0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	6,8	0,3	57,9	1,8
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	19,0	0,3	14,8	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,1	0,3	17,4	0,7
Bebidas no alcohólicas	19,4	0,2	3,3	0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	3,2	0,1	10,2	0,4
Productos para el aseo del hogar	0,5	0,0	22,8	0,6
Equipos y aparatos de sonido y video	0,6	0,0	-2,6	0,0
Alimentos (víveres en general)	-0,2	0,0	-1,9	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

1.4.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos incluidos en el sector:

BANDERAS
ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.
CARTELES INDICADORES

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

1.3.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A Continuación, se presentan algunas de los gremios y asociaciones del sector:

ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES

1.4.1. MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2022

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Febrero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	64,2	62,5	1,7
TO (%)	55,9	52,8	3,1
TD (%)	12,9	15,5	-2,6
Población ocupada	21.681	20.162	1.519
Población desocupada	3.213	3.709	-496
Población fuera de la fuerza laboral	13.903	14.336	-433

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

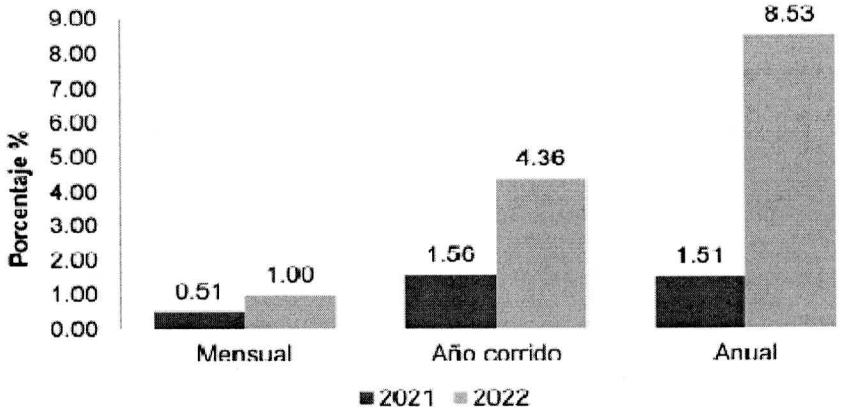
Para el mes de febrero de 2022, la tasa de desempleo fue 12,9%, la tasa global de participación 64,2% y la tasa de ocupación 55,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 62,5% y 52,8%, respectivamente.

1.3.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Marzo 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

1.3.3.1 RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2022

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2022, el IPC registró una variación de 1,00% en comparación con febrero de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,83%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,42%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,00%), Salud (0,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,86%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Transporte (0,37%), Educación (0,30%), Recreación y cultura (0,01%), Información y comunicación (-0,19%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-1,78%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,14	0,18	2,84	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,01	1,83	0,07
Restaurantes y hoteles	9,43	0,40	0,04	1,42	0,14
TOTAL	100,00	0,51	0,51	1,00	1,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,13	0,01	1,00	0,05
Salud	1,71	0,31	0,01	0,97	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,86	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,69	0,23	0,58	0,19
Transporte	12,93	0,43	0,06	0,37	0,05
Educación	4,41	0,24	0,01	0,30	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,53	-0,02	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,04	-0,19	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,02	-1,78	-0,06

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,85 puntos porcentuales a la variación total.

1.4.6.2. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2022, el IPC registró una variación de 8,53% en comparación con marzo de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (25,37%), Restaurantes y hoteles (13,55%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (10,53%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,53%). Entre tanto, las divisiones Transporte (7,38%), Bienes y servicios diversos (6,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Salud (5,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,36%), Educación (3,72%), Recreación y cultura (3,03%), Prendas de vestir y calzado (-1,10%) y por último, Información y comunicación (-11,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,92	0,61	25,37	4,07
Restaurantes y hoteles	9,43	3,61	0,34	13,55	1,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,61	-0,03	10,53	0,42
TOTAL	100,00	1,51	1,51	8,53	8,53
Transporte	12,93	2,21	0,28	7,38	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	2,14	0,11	6,72	0,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,44	0,04	6,05	0,10
Salud	1,71	4,38	0,07	5,98	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,84	0,60	4,36	1,43
Educación	4,41	-7,91	-0,37	3,72	0,16
Recreación y cultura	3,79	-0,20	-0,01	3,03	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,71	-0,10	-1,10	-0,04
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,06	-11,14	-0,45

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,77 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.4.6.3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En marzo de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,29%), Vulnerables (1,24%), Clase media (1,03%), Ingresos altos (0,74%) y por último, Total nivel de ingresos (1,00%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,06%), Vulnerables (5,07%), Clase media (4,48%), Ingresos altos (3,56%) y por último, Total nivel de ingresos (4,36%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (10,46%), Vulnerables (10,35%), Clase media (8,75%), Ingresos altos (6,72%) y por último, Total nivel de ingresos (8,53%).

GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2021 - 2022

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Pobres	0,60	1,29	1,63	5,06	1,94	10,46
Vulnerables	0,61	1,24	1,74	5,07	1,94	10,35
Clase media	0,52	1,03	1,62	4,48	1,59	8,75
Ingresos altos	0,41	0,74	1,31	3,56	1,00	6,72
Total nivel de ingresos	0,51	1,00	1,56	4,36	1,51	8,53

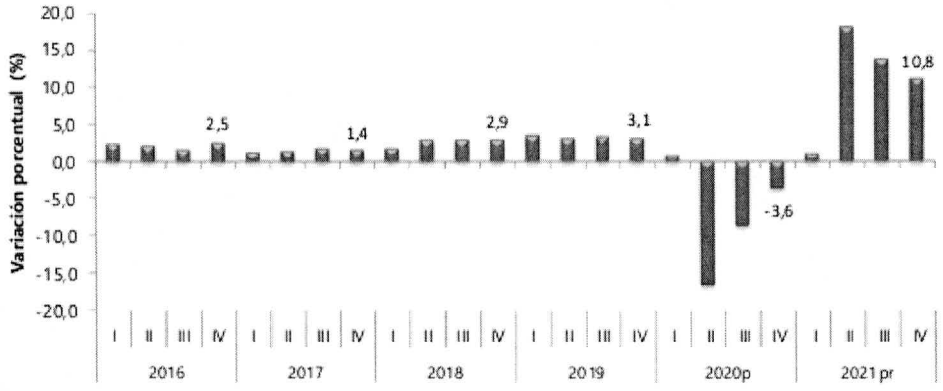
Fuente: DANE, IPC.

1.3.4. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

COMPRAVENTA DE SIMBOLOS PATRIOS

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2021 pr

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

1.3.5 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pagomediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendoser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Tasa de cambio ($/US$)*	Salario diario ($)	Salario mensual ($)	Variación % anual **	Inflación anual	Equivalencia en US$ al mes	Equivalencia a COP de 2020 [11]	Auxilio de transporte ($)
2010	$1900,5	$17 166,66	$515 000	3.64 %	3,17 %	US$270.98	750 906	$61 500
2011	$1848,17	$17 853,33	$535 600	4 %	3,73 %	US$289.8	756 810	$63 600
2012	$1798,23	$18 890	$566 700	5.8 %	2,44 %	US$315.14	772 062	$67 800
2013	$1869	$19 633,33	$589 000	4.02 %	1.94 %	US$ 315	783 320	$70 500
2014	$2000	$20 534	$616 000	4.5 %	3.66 %	US$ 308	803 680	$72 000
2015	$2743	$21 478	$644 350	4.6 %	6.77 %	US$ 235	811 004	$74 000[nota 11]
2016	$3051	$22 966	$689 455	7 %	5.75 %	US$ 226	812 781	$77 700[nota 12]
2017	$2930	$24 590,56	$737 717	7 %	4,09 %	US$ 251	822 414	$83 140[12]
2018	$3001	$26 041	$781 242	5,9 %[13]	3,18%	US$ 262	836 785	$88 211
2019	$3281	$27 603	$828 116[14]	6 %	3,8%	US$ 252	859 584	$97 032
2020	$3258	$29 260	$877 803	6 %	1.61 %	US$ 239	877 803	$102 854
2021	$3487	$30 284	$908 526	3,5 %	3.47 %[15]	US$ 260	-	$106 454
2022	$3987	$33 333	$1 000 000	10,07 %	5.26 %	US$ 250	-	$117 172

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Fuente: Wikipedia

1.3.6 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transanen el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realizala negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado– TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,779.06	2-Dic-2022

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.4 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CODIGO UNSPSC.	BIEN O SERVICIO
551217	SEÑALIZACION
551219	SEÑALIZACIONES

1.5 ASPECTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer el Departamento del Cesar requiere que el contrato que se celebre cumpla con los detalles y cantidades que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que será el Departamento del Cesar, por medio del supervisor delegado, quien autorice la ejecución de las siguientes actividades:

CANT.	DESCRIPCIÓN
1	Banderas de Colombia doble faz con una medida de 5mts x 3 mts

1	Bandera para interiores de Colombia
1	Banderas del Cesar doble faz con una medida de 5mts x 3 mts
1	Bandera para interiores dpto. del cesar
8	CHIMICHAGUA, SAN ALBERTO, LA PAZ, PELAYA, MANAURE, RIO DE ORO, TAMALAMEQUE Y LA GLORIA, doble faz con una medida de 5mts x 3 mts escudo bordado tamaño 80 cms.
17	Banderas doble faz con una medida de 5mts x 3 mts

- Ocho (8) de las banderas deben ir con escudo bordado tipo PREMIUN en un tamaño de 80 cms, las banderas que deben ir bordadas son las de los municipios de: **CHIMICHAGUA, SAN ALBERTO, LA PAZ, PELAYA, MANAURE, RIO DE ORO, TAMALAMEQUE Y LA GLORIA.**
- Las banderas deben ser doble faz
- Las banderas deben llevar DOCE (12) ojales de 2 PULGADAS, para colgar Resistentes a la tensión de la guaya y la velocidad del viento.
- Las banderas deben ser confeccionadas en maquina plana, con un margen de costura de 1.5 cms, con aguja calibre 80/12 y con hilo de filamento continuo de
- Nylon tex 40

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

1.6 ASPECTO REGULATORIO

El servicio a adquirir se enmarca en la nueva modalidad de contratación de **MINIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de este servicio.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, procedimiento nuevo de mínima cuantía de PARAGRAFO 2 del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en general por las leyes civiles y comerciales.

SUBSECCION 5. MÍNIMA CUANTÍA

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto, cuyas reglas se determinan y concuerdan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en la presente subsección, salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

El procedimiento de selección aplicable para la escogencia será el determinado en los artículos. 2.2.1.2.1.5.1, y 2.2.1.2.1.5.2 – Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Mínima Cuantía.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

BANDERAS DE LUJO S.A.S.
CONCEPTO CREATIVO S.A.S.
DIVIDISEÑOS S.A.S
INGENIO, DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA.
MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Departamento del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

2	SAMC-SGR-0013-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	COMPRAVENTA DE SIMBOLOS PATRIOS. BANDERA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS 25 MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN, PARA LAS ASTAS DE LA PLAZOLETA DE LA GOBERNACION DEL CESAR	Cesar : Valledupar	$99.246.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-07-2019

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total: 59 054 190 COP

Número del proceso: MC-SGR-0011-2021

Título: COMPRAVENTA DE SIMBOLOS PATRIOS. BANDERA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS 25 MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN PARA LAS ASTAS DE LA PLAZOLETA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: COMPRAVENTA DE SÍMBOLOS PATRIOS. BANDERA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS 25 MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN PARA LAS ASTAS DE LA PLAZOLETA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

Tipo de proceso: Mínima cuantía

3.1. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

2	SAMC-SGR-0013-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	COMPRAVENTA DE SIMBOLOS PATRIOS. BANDERA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS 25 MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN, PARA LAS ASTAS DE LA PLAZOLETA DE LA GOBERNACION DEL CESAR	Cesar : Valledupar	$99.246.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-07-2019
135	CMC-120-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	COMPRA DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA USO INTERNO Y EXTERNO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	Antioquia : Yolombo	$4.065.000,00	Fecha de Liquidación 31-12-2020
20	MC-010-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - CARTAGENA	COMPRA DE BANDERAS DE COLOMBIA Y CARTAGENA DE INDIAS, PARA IZAR EN EL CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS Y FUERTE SAN FERNANDO DE BOCACHICA, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	Bolívar : Cartagena	$15.979.320,00	Fecha de Liquidación 26-01-2021

4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índicede liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones decorto plazo.

- **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayorcobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina larentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobreel patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidadoperacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponentepara cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función

de su organizacióninterna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizadocuando es rentable.

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.

- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.

- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

- **Patrimonio =** Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.

- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). http://www.andi.com.co/
- Cámara de Comercio de Bogotá https://www.ccb.org.co/
- Cámara de Comercio de Bucaramanga https://www.camaradirecta.com/
- Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

LORENA HERNÁNDEZ DANGOND
Secretaria General del Departamento del Cesar.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM